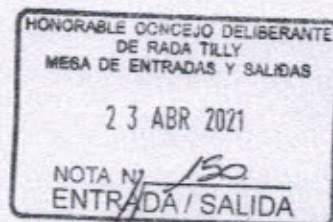




HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Antártida Argentina 333
9001 - RADA TILLY - Chubut



N° 2560/21
22 de Abril de 2021.-

ORDENANZA

VISTO:

La Ley Provincial XVI - N° 46, la Resolución Municipal N° 158/21 ad referéndum del Honorable Concejo Deliberante; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la Resolución del Visto se establece otorgar un incremento en los haberes básicos del personal de la Corporación Municipal y un incremento del valor de la hora cátedra docente.

Que es política permanente de esta gestión municipal la adopción de medidas tendientes a preservar el nivel de los haberes del personal.

Que resulta indudable el incremento del costo de vida en nuestra región, por lo que deben implementarse acciones que protejan el poder adquisitivo de los salarios.

Que la administración de los recursos presupuestarios llevada adelante hasta la fecha, hace posible el incremento de los salarios.

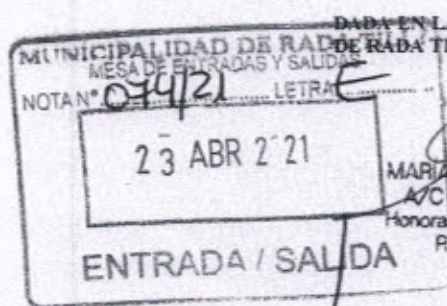
POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RADA TILLY SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA

Art. 1º) Ratificar en todos sus términos la Resolución Municipal N° 158/21 ad referéndum del Honorable Concejo Deliberante que establece otorgar un incremento en los haberes básicos del Personal Docente de la Corporación Municipal en el orden del seis por ciento (6%) con los haberes del mes de Abril, el cinco por ciento (5%) en Mayo, el cinco por ciento (5%) en Julio y el cinco por ciento (5%) en Agosto de 2021.

Art. 2º) La Resolución Municipal N° 158/21 forma parte integrante de la presente Ordenanza como Anexo I.

Art. 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Regístrese y Cumplido, ARCHÍVESE



DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE "DR. RAÚL RICARDO ALFONSÍN" DE RADA TILLY, EL DÍA VEINTIDOS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO.

MARIA VANESA CARDENAS
A/C Secretaria Legislativa
Honorable Concejo Deliberante
Rada Tilly - Chubut

GILDA CLAUDIA OLGUÍN
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
RADA TILLY - CHUBUT



MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY
Fragata 25 de Mayo N° 94
9001 - RADA TILLY - CHUBUT

ANEXO
2560.21

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE RADA TILLY
MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS
20 ABR 2021
NOTA N° 147
ENTRADA / SALIDA

RESOLUCION: 158 / 21
RADA TILLY,

VISTO:

La Resolución DEM 157/21 de fecha 13 de abril de 2021, y;

13 ABR 2021

CONSIDERANDO:

Que por medio de la Resolución del Visto se estableció la pauta salarial para el personal de planta permanente.

Que dicha pauta no incluye al personal que se desempeña bajo el régimen docente.

Que la sana administración de los recursos presupuestarios llevada adelante hasta la fecha hace posible el incremento del valor de la hora cátedra que perciben los docentes.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE AD-REFERENDUM DEL HONORABLE
CONCEJO DELIBERANTE:**

Art. 1.- DISPONER el incremento del valor de la hora cátedra docente de acuerdo al siguiente detalle:

Abril	6 %
Mayo	5 %
Julio	5 %
Agosto	5 %

Art. 2.- Tome conocimiento el Departamento de Personal, Tesorería y Secretaria de Hacienda a sus efectos.

Art. 3.- Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art. 4.- Regístrese, comuníquese y cumplido ARCHIVASE.

Dr. JUAN JOSE RIVERA
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Rada Tilly
Chubut



Dr. RICARDO H. ALVAREZ
Secretario de Coordinación
Municipalidad de Rada Tilly
Chubut

LUIS EMILIO JUNGOS
INTENDENTE
Municipalidad de Rada Tilly
Chubut